

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 33-95

(De 28 de Septiembre de 1995)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.25-77 de 20 de octubre de 1977, esta Comisión otorgó a **BANCO DEL CENTRO, S.A.** Licencia Internacional que lo faculta para, exclusivamente, dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que mediante Resolución No.13-81 de 20 de abril de 1981 esta Comisión otorgó a **BANCO MERCANTIL, S.A.C.A.**, Licencia Internacional que lo faculta para, exclusivamente, dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que al amparo de lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 2-95 de 11 de mayo de 1995 y 4-95 del 17 de agosto de 1995 de esta Comisión, **BANCO DEL CENTRO, S.A.** y **BANCO MERCANTIL, S.A.C.A.** han solicitado autorización para que en forma definitiva se les permita la utilización compartida de todas sus oficinas y de todo su personal; y

Que la solicitud de **BANCO DEL CENTRO, S.A.** y **BANCO MERCANTIL, S.A.C.A.** no presenta objeciones, estimándose aceptables las razones expuestas para la utilización compartida de todas sus oficinas y personal.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **BANCO DEL CENTRO, S.A.** y **BANCO MERCANTIL, S.A.C.A.** a compartir todas sus oficinas y personal.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE, a.i.

Carlos Vallarino

EL SECRETARIO,

Néstor Moreno

En Panamá a las veintiocho mes de septiembre
del día 28 de Mayo de mil novecientos
nueve, ses notifiqué al señor Dra. A.
de la Corte la resolución No.
Dra. I. del P. G.